

6

D. Gerónimo Perez del Barco, Bedel, llamaseis á
Clavtro pleno para mañana Viernes, á las nueve de
la mañana; para ver el informe, q. el R. y Sup. ^{mo} Con.
pidi á la Univ. y esta emarzó á sus Comisarios el nue-
be del presente, sobre las repeticiones hechas en 14, y
15 de Mayo, y lo demas quedhá R.º orden pidi; y para
que la Univ. nombre un Comisario para la oposición de
la Cathedra de Philosophia Natural; Para que la Univers.
resuelva, si á los Grados de B.º de Medicina han de arxitar
los cursos en rates con propina; y sobre todo resolver lo
mas con^{te}. Nadie falte, pena proertiti iuramenti,
y la del Ort.º fha. Jueves 26 de Julio de 1770

D. Joaquin Morago
Rector. Dr

Otrovi, para ver una Carta del S.º D.º N.º de
Galvez, en queda parte de la Plaza de Alc.º de Corte,
quere hadignado S.º M.º promoverle. y sobre todo re-
solver. fha ut supra

D. Joagⁿ Morago
Rector. Dr

AVSA



+ quia de Ali. de m. lary lute; y oydá por la Univ.ª portoda
ella se dfo. invoco, q. se le responda seg. ^{ordilo, y p. dello, se id}
nombram Comm. y el s. ^{r. p. con convent.} de la Univ.ª nombr
portales, dion s. ^{ed. fr.} conlog. el Clau.º se conformo:
haviendose suscitado la especie por algunos s. ^{ed. el Clau.º de}
si era on cortumbre tocar la Campana di semetantes ^{ed. B}
tor quanto daban parte a la Univ.ª de m. Plaraj o implor.
mer. ^{te} a sex solo ^{do} licen. de ella, y no dudarse embolante
p. se empero a tratar, confenir, y votar sobre estepunt
para lo qual fue preguntado ^{do} el s. si tenia notia de algu
exemplar, aque responda, q. de solo ^{do} licen. no tenia presente
si a alguno se le havia hecho esta sabra, pues en onese
encontrada raron seria onon ^{ed} quod non corresp. en uno s. ^{te}
se paso a votar en la forma sig. ^{te} Unos fueron opar ^{er} ~~###~~ ^{ve}
~~telos~~ ^{revallo}, q. el acuerdo de la Univ.ª fue ^{ed} conlog. se
dabo y les ^{te} el Clau.º de todo log. doy fe

AVSA



Señes

Caxton
 Caxelario
 Aluedas
 Agudo
 Apodaca
 Ruiz
 Parada
 Ocampo
 Barcon
 Maximer
 Mendora
 Penabro
 Camseco
 Sanchez Doming
 Samz
 Bexehol
 Fernander y e. Co.
 Garcia t. e. a 2. p.
 Velasco
 Navarro
 Madaxiaga
 Carta semu
 Solodano
 Carramayon
 Muñoz.
 Carpintero
 Baso
 D. Alva tuese al p.
 Paz
 Mangudo
 Recalde
 Garcia.
 Inado
 Machado
 Robles
 Pexer
 Oliva
 La Santa
 Rico
 Polvan
 Segura
 Ruante
 Maximer

Velarde
 Alva
 Nieto
 Malvar
 Maxin
 Sanchez
 Biedma
 Varquer
 Failde
 Ocampo
 Foxcada
 Alcazar
 Madinas
 Blengua
 Penacoz
 Quesedo
 Alonso
 Saer
 Axarop
 Oxtin
 Meave
 Flores
 Guanda
 Montroy
 Brungas
 Gaonra
 Yeler
 Medina
 Gornales
 Gomer tuese.
 Cuerta
 Min
 Zurrum
 Axon
 Aragues
 Lozano
 Iglesias
 Zamora

Diput.

D. Jph de Robles.
 R. P. M. Anis. Muñoz
 R. P. M. p. Cayet. Failde
 R. P. M. p. Anis. de Alva
 R. P. M. p. Juan Ruarte
 R. P. M. p. Miguel. Concepc.
 R. P. M. D. Luis Muna
 R. P. M. D. Gaspar Sanz
 D. Joachin Plara
 D. Juan Padura
 D. Estanislao Rodrig

Comiliarios

1- D. Thomas Adan f.
 3- D. Urbano Rimon
 2- D. Mig. Munaxin: el 2.
 4- D. Luis Jorge de Coca
 5- D. Juan Bendin de Quiros
 D. Judas Anabaa.
 6- D. Bonifacio Oesi.
 7- D. Pedro de la Encina
 8- D. Man. Parreira

25.
22.

AVSA



Leida la Cedula convocatoria, y para tratarse el proximo
 de ella; El R. P. M. V. como Comisario mas ante. Elon non
 en el Clau. pleno e para la repr. q. se havia
 hacer al Cons. dho. que en cumplimiento de su Comm. on havia de
 la Junta la repr. que trahian p. d. q. e la Univ. la vea, y
 bre ella disponga lo que hallare por con. y oyo, se p. d. n.
 Univ. q. se le yere y ha tiene de executado dho. R. Velazco leyen dho. l.
 de Verbo ad Verbum; Segunda Enten.
 por el dho. p. d. n. se p. d. n. al dho. Cons. i votar sobre si hade ir a vi. on
 al Cons. en la forma sig. Si con otras much. y bien funda
 raron. que se expusieron, que tratado todo, confen. i votado
 el acuerdo de la Univ. fue. Si. Para tratar el seg. punto
 el R. P. M. hizo pres. al Clau. q. en atencion a q. p. d. la lea
 a la Cat. se p. d. n. se harian nombrado Tuer. de Cons.
 de lo que uno fue el Sr. D. Piedra, quien se havia ausen
 tado por alg. tpo, y medi. no hav. may Cat. de p. d. n. de
 dho. q. el Sr. D. Can. q. acababa de llegar de Madrid endon
 de estaba Commission. do por la Univ. que erta dho. lo que
 la pareciese corr. aung. tenia ent. q. dho. Sr. Can. se man
 chava a su Pays a convalecer. Y oyo por la Univ. y endon
 a no haver otro Cat. de p. d. n. de Art. al p. d. n. noobit. lo expu
 so por el Sr. P. por toda ella un voce, se dho. q. quedaba
 nombrado por tal Tuer. o Comisario de Consejo p. d. la form. de
 Truncaj en la op. al dho. de p. d. n. seg. y como manda el
 sup. Cons. dho. Sr. D. Can. y asi se pub. Pasose al tercer
 p. d. de la Cedula y p. d. poder votar confirmada la Univ. pidio al Sr.
 P. y este mando al Sr. P. como q. se halla entexado, de se
 su sentir en el particular de asist. alon Examin. de Medicina
 elon Art. Y oyo por dho. Sr. dho. Sr. Log. ent. p. el Cl. se p. d. n.
 so de en la forma sig. Tercera Enten. con muchas mas razones.
 q. se citaron, controvertieron, i votaron, de lo q. resulto i fue. duor
 dado por la Univ. Sr. Public. dho. de. se dho. por la Univ. se p. d. n. a
 votar sobre si entrando a exam. todo el Cl. uia. de se exam. entraran
 bien los Art. dho. y haviendose votado por mandato del Sr. P. Quarta
 se habia. el acuerdo de la Univ. fue. Leyre desp. la carta del Sr.
 p. sig. e libere emg. da lu. a la Univ. de haverlo hecho S. M. (y sig.)

3
Unos fueron de parecer de dar muchas oras. d. a los s. ed. omnifard,
por el ~~Pl. f.~~ trabajo q. han tenido en la form. de la re-
present. y que baya segun esta; Otro a nadio d. esto q. ca. de p. p.
se no ha ven puesto lo acordado por los Examinad. Ed. se confirma.
ta con ello; Uno notando el voto d. d. que la represent. no puede ir
porque jurga no se declaran los hechos con que se eridenia de sig. de
contra Robles: Otro d. d. daba muchissimas oras. i muy sencillas
q. el informe es veraz, conforme, y muy arreglado a la ord. del
Com. por ser esta bart. de difuna, a cuyos puntos se hace precisio des-
poner difunam. y asi que baya segun esta por constar toda ella
de mucha impieza i veracidad; De este mismo parecer fueron
muchos ~~otros~~ vocales: Otro d. d. era contra la misma Univ. y sus hechos, q.
se respondia solamente con los acuerdos categoricam. i disponga
lo con. y de ningun modo baya la representacion hecha; De este
dictamen fue otro: Algunos fueron de voto de Univ. d. expresam.
do uno, que se debia poner q. los primeros Comis. solo tuvieron
com. para Guad. de B. y nada trataron de grad. May. i asi se
especificue en el informe, y se ponga con clar. y q. en virtud
se han dado Guad. de B. sin tropiezo alg. y el s. r. por enmulliz.
d. b. que enq. d. lo expuesto por el voto antes. de el acuerdo que se
hizo fue conforme a la cedula de bitas. Clau. por contener varios
puntos tocantes a dho. Guadon que se tratan en el; y q. en quanto
a lo demas del informe *pro ut jacet*, baya, y da much. d. a los
s. Com. poniendo en el, esto mismo: Expusieronve otras much.
mas rason. conducentes al arumpo, i bien fundad. q. trat. todo
confex. y vot. el Acuerdo *pro ut jacet*.
* y dho. s. r. en obediem. to de lo man. do d. d. que y el Clau.
auxilio de lo

en la en la
sea las dudas q. tuviere; pro
exp. porq. como Univ. certifi-
te. e. T. ? ? ? ?

supaxer y dictamen eia, que los Att. no deben conu...
 como hasta aqui lo hauián á los Exam^{os} de Medicina, seg^o lo Ex^o
 sado en la R. Orden, y porque lo contempla expusado, en aten^o
 á no ser facultativo. ¶ Uno, digeron, que de ningun mo^o
 deben entrar los Att. sino solam^{te} de los Med^{os}; otros, q. entran
 todos los Medicos entran los Att, pero siendo solos tres los Ex^o
 minad^{os}, no entran; otros pidiemo cedula de Clau^o para
 tar en otro erto punto; uno d^{ijo} entrasen los Att. á exam^{ar}
 otro que quiere se trate sobre las propinas q. deban llebar
 a otros fuer^o de vniv^o
 uno, entrando. Y es. R. d^{ijo} emuroto i lug^o, que citara á Cl^o
 para tratar los puntos expuestos enerte. Fr. =

sobre si o no, regulados los
 votos que resultaban, como ser, i fue el acuerdo de
 la univ^o. Fr.

 que no se huiere novedad; otros que sin exemp^o
 se toque; otros que segun la pract^{ca} i costumbre; otros q.
 sino hai exemplar no se toque; otros que aunque no le haya
 Nino de univ^o
 se toque; cuyos votos regulados, el acuerdo de la univ^o
 fue Fr.

Manuense quibus
 mu.
 Guzman

de los Att.
 so^o de ut^o en la
 q. se citaron, contra extencion,
 dado por la univ^o Fr. Public^o de a
 votar sobre si entrando á exam^{ar} todo el co. ^o de sean
 bien los Att. o no; y habiendose votado por mansato de l^o s. ^o de sean
 se habi^o, el acuerdo de la univ^o fue de serme desp^o la carta del lug^o
 p. lug^o de saber enq^o de la univ^o de haberlo hecho S. M. (y d^{ijo})

El Sr. Velasco hizo relacion de q^e encump.
de la comision que les havia dado la U^d. havian
firmado la rep^{on}. que selexia, para que la U^d.
resuelva lo mas comb^{te} en respectivo a lo que
en el se expresa. = Notaje =

1^{on} Rd - ordinar y vaya

2^a Ga - Yo.

3^a VCo - Univ.

4^{on} Call - a excepcion en haber p^o lo acordado por los Exam. Sec^{on} -

5^a Abia - se confirmara y vaya

6^a Par - Yo.

7^a Mach^{do} - Yo.

Rob^o - no puede ir a la rep^{on}. p^o q^e surga q^e de ella nose
declaran los hech^{os}. con q^e se erra q^e la Univ^d. no ha
culpable, ni el Sr. R^o. omiso en proponer el casum
p^o al C^o. p^o q^e le torca q^e se hizo con q^e el Sr.
R^o. trabaja la ex^o. y obre a las Ley. de lo q^e.
de Sr. do. al Sr. Camerl^o. y para prueba de esto, junto
el Sr. Cam^o Clav^o. enultima para examinar las d^o.
q^e tenia sobre la ex^o. iump. de la U^d. y el Clav^o.
declaro, debia el Sr. Cam^o. haver recurrido al C^o.
pleno quien le declararia las d^o. q^e tuviese; p^o
t^o. de lo p^o q^e p^o q^e como Univ^d. cert^o.
Univ^d. lo tubo p^o. y p^o. Tertim^o a la Univ^d.
su acuerdo para recurrir al C^o. sin ex^o. de
conducta =



19^o se hizo.

Por ^{be} ^{eid^r} ^{19^o} ^{se hizo.}
R. eng. do dho por Velez, fue el autento, conforme a
la causa del U.º citado, por tener varios puntos q.
en el retrataron tocante a dho Grad.º. Y eng. do
demas del informe para vt saet, baya, y da q. a
lolo.º. ponemos esto, en el -

1º Acuerdo de la Univ.ª fue, que el informe pre-
sentado por los s.º Comm.º baya como esta i veles
de gracias por el trabajo, i cuidado conq. lo han
trabajado -

2º Se nombro invoca al s.º D.º Carrero por Comisario
i Juez para la form.ª de Tincay de la op.ª a la Catedra
de Philo.ª Natural -

3º Que no entren los Artistas a Exam.ª de ^{na} ^{ed} ^{na}
no entramos todos los de la facultad; y asi se publico -

~~Que no entren los Artistas~~
Que los Artist.º no entren en los Exam.ª de D.º
de Medicina q. fueren de d.º año; en el q. solo de exam.ª de
los 3 Cat.ºs. menores de la facultad seg.º dispone la R.ª
oxd.ª -

4º Que quando el Grado y Examen sea de toda
la.ª ent.ª de los Artist.º de dho -
D.º Joaquin Morcillo
Año de 1711, de Mayo, de 12

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

2.º p.º sobre nombram.º de Comis.º

Se nombra al D.º d. Alonso Camis.º en vice por
toda la Univ.º - y q.º ~~se~~ ~~haya~~ defecto

3.º sobre la arit.º de M.ºn Art.º ^{as, si} han de concurrir
d Exam.º de Medicina; la Univ.º lo declara
~~rebase~~

Notase

Don Ra.º - susp.º de la Univ.

V.º - a uno de los puntos q.º se han de observar ^{de Guadalupe}
B.º ning.º n.º Cat.º de Art.º entre d Exam.º

Don Prop.º del D.º } Propuso el D.º Velez por mam.º de la Univ.º q.º lo
Vel.º p.º } Artista, le parece no deben concurrir como antes
Votar } m.º de la Univ.º seg.º lo exp.º en la Univ.º y por
lo contempla el curado, med.º por facultades -
Notase.

X.º Don Na.º no deben entrar de ning.º modo; y solo entran Med.º

V.º - q.º no entran, pero se rebaja las prop.º q.º a ellos pertenecen
y de ning.º modo las lleven los Medico.º y de Univ.º

X.º Cant.º - no deben arit.º Art.º solo Med.º

T.º no es mat.º q.º deben arreglar esto los ^{ed.º y e.º} V.º y Velez
q.º entran Art.º siendo exam.º de todos los Med.º

X.º Callam.º - no entran sin Med.º Cat.º de Medicina, y las p.
pimas si hay acuerdo las lleven, y sino no,

X.º Far.º - solo los Med.º



Mach^{do} - seerte de mano. por el Com^o.

X. Rob^s Univ^o - y q^e no entrem^{en} Art^s y q^e solo 3^o - y si es lo^o ^{resam} + todo, entrem^{en} los Art^s.

X. Lau^{ta} - no debem^{en} entrar

X. Roban - y d^o.

C. Mart^z - entramos el Colegio Si; sino, No

C. Nieto - los 3 solo No, y ^{entra} el Colegio Se.

Jay - le^{ta} ante triaunm p^a si entrem^{en} fault. hade haver con men, y Grado, o solo unacaja, y lo m^o no en la c^o l^o y h^o ta tanto entrem^{en} los Art^s a Exam^o p^o luego d^o analog^o se ba de ha cer.

X. Penã - no entrem^{en}

X. Alonso - no entrem^{en}.

C. Juan^{da} - v^o de faulte en la c^o l^o y en lo dem^o de Univ^o.

V. Velaz - Univ^o - y pide le^o de Clau^o para tratar sobre las propin^o.

V. Arag^s - Univ^o

V. Tolon^s - Univ^o

V. Rob^s - Univ^o.

C. v^o c^o - siemo de B. no, si son toos Si - y seta. ^{te} ^{enc^o}

V. R^o - utura a U^o con le^o ante diem p^o tratarlo p^o puntos espuestos - Univ^o.



Si arist.^{do} Todo entran en lo Arst^s

Uro

Robⁿ
Al^o

Univ.
y da
fr - s
Mag -
Rob -
Ror -
Nieta
entran todo
absolutam^{te}

Si

Nacion
Cart^a
Toled^o
Rob^s
Lal^{ta}
M^{er}
Tayloe.
Penā.
veco

co - ruy^{re}
Cavam^{or}
Par -
Mach^{do}
~~Uro~~
Velen
y da
s

Leve la Carta - y toda la Univ. di.
que se le respondi. y rotaje sobre lo que
velen -

han Univ.
Ra. - Univ.

Uro - no se haga nor -

Cart^a - sin exemplar no se toque.

Toled^o - se le resp^{da} se exte ala costumbre

Callam^{or} - segⁿ lap^{ca}

Par - se toque aung. no haya exemplar

Mach^{do} - y da

Rob^s - y da y sea poco -

Lal^{ta} - segⁿ wateriam, y no encontrando exemplar
se le toque

Nelson - se toque

AVSA



Mart^o - setoque

Mieto - setoque.

Jay^e - setoque sin tanda.

Penã - setoque.

Alomo - setoque -

Ed^o - setoque, quing. no haya exemplar

vel^o - si hay e exemplar, setoque

Adg^s - setoque.

Yq^s - setoque sin exemplar

Rob^s - si no hay exemplar no setoque.

v^e Co. setoque.

R^o - setoque.

Com^o. D^o. Racion, y Cartagena

Alixado, q^e se le respondã, y se toque la Camp.

Dⁿ. Joaquin Morago Nro. Sr. Ph. D^o. Velasco
Rector.

AVSA



8
t
F. J. M. O.
S.

Muy s.^{tu} mio: La piedad del
Rey (Dios le g.) ve ha
servido nombrarme p.^a
una Plaza de Alcalde
de su R.^{ta} Casa y Corte, de
que he tomado posesion
ayer, y ofereço à V. S. J.
por justo reconocim.^{to} p.^a
cuidare aprovechar los
documentos q.^e oi en
esas Aulas à mis ma-
estros, y acreditar
siempre que soi uno

de los hijos mas afectos
(aunq. menos digno) de
tan illustre madre.

En este supues
to espero que V. S. S.
me dispense sus orne

Dios q. a V. S. S.

M. a. Madrid 28. de
Julio de 1770.

Ymo v.

B. L. m. de V. S. S. su
mas rendido ser.

Miguel de Galvez



Almo J. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca



Clavro pleno 27 de Julio
de 1770

no 214

Virtuoso y puesto:

Comisario p. la Carta

D. Rascon -

D. Cartagena -

